



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FÉSTIVOS

Depósito legal: 80-1-1958

Suscripciones.— Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagan por
adelantado.



Año 1962

Martes 10 de abril

Número 83

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Circular prohibiendo bailes en Cuasmas

Por encontrarnos en pleno periodo cuaresmal, y siguiendo tradicional costumbre, con esta fecha he acordado la suspensión de bailes públicos, tanto al aire libre como en locales cerrados, en esta capital y provincia de mi mando, desde el día 12 de los corrientes hasta el día 22 del mes en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de empresas y particulares afectados, así como público, en general.

Burgos, 7 de abril de 1962.
El Gobernador Civil, José Utrera Molina.

DIPUTACION PROVINCIAL

CONCURSO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 17 de marzo último, resolvió convocar concurso, con arreglo a las condiciones facultativas y económicas administra-

tivas y bases, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas y que han estado expuestos al público durante el plazo de diez días hábiles, conforme a lo prevenido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para la realización de la ejecución de las obras de decoración y mobiliario en despachos principales del Palacio Provincial de Burgos.

Presupuesto de contrata, Pesetas 580.000.

Garantía provisional, 11.600 pesetas.

Fianza definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

El pago de las obras se realizará mediante certificaciones expedidas por la dirección facultativa, proporcionales en plazo y cantidad a obra ejecutada.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, y timbre provincial de 3 pesetas, se harán en pliegos cerrados y lacrados, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañando en sobre abierto, documento acreditativo de haber constituido en la Depositaria de fondos provinciales, o en la Caja de Depósitos la cantidad de 11.600 pesetas, y se presentarán en el Negociado de Subastas hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Así mismo, el licitador, tendrá la obligación de presentar el carnet de empresa con responsabilidad.

También se acompañará a la proposición una declaración en la que el licitador afirmará, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los arts. 4.º y 5.º del Reglamento.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador por el Secretario de la Corporación o, en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe y no podrá estar afectada de incapacidad o incompatibilidad a tenor de los arts. 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará con estricta sujeción a las disposiciones del citado Reglamento de Contratación del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de pliegos, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue, y con asistencia del señor

Secretario de la Entidad, que dará fe.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

M O D E L O

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día... de..... de 1962, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso para la ejecución del conjunto de las obras necesarias, la decoración, instalaciones y mobiliario de despachos principales del Palacio Provincial, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas y a las que se ofrecen en los documentos gráficos que se acompañan, en la cantidad de..... (en letra).

Asimismo se compromete a que las reenumeraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilicen en estas obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a lo dispuesto por las protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión Social y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 9 de abril de 1962.
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel. — El Secretario, Jesús Martínez González.

1.245.—D-398.20

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio de Concentración Parcelaria

Por Decreto de 1 de marzo de 1962, se declaró de utilidad pública y de urgente ejecución,

la concentración parcelaria de la zona de Trespaderne (Burgos).

A efectos de delimitar las superficies de dominio público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, el Servicio de Concentración Parcelaria pone en conocimiento de los propietarios colindantes con superficies sometidas a la jurisdicción de la R.E.N.F.E., ferrocarril Santander-Mediterráneo, en el tramo comprendido dentro del término municipal de Trespaderne, que el día 12 del corriente mes de abril, a las doce horas, se verificará la determinación de las referidas superficies, al efecto de exceptuarlas de la concentración parcelaria. Oportunamente se dictará el correspondiente acto administrativo sin sujetarse a los trámites establecidos en la legislación sobre deslindes.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados en general, a fin de que puedan presentar los trabajos, pudiendo plantear ante la jurisdicción competente lo que convenga a su derecho y entendiéndose que tal determinación del dominio público no implica un deslinde en sentido técnico ni prejuzga cuestiones de propiedad.

Burgos, 5 de abril de 1962.
El Ingeniero Jefe de la Delegación.

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Junta de Río Losa, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 9 de julio de 1959.

Primero.—Que con fecha 28 de marzo de 1962, la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de Concentración Parcelaria de la zona de Junta de Río Losa,

tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto, llevada a cabo conforme determina el art. 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los arts. 36 y 38 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el proyecto, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Burgos, 31 de marzo de 1962.
El Ingeniero Jefe de la Delegación.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el presente anuncio se pone en conocimiento del público en general que en las oficinas de arbitrios municipales de este Ilustre Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, para reclamaciones, por un período de quin-

ce días, los padrones del impuesto sobre rodaje por la vía pública de carros, carretillos de mano, remolques, bicicletas y sillas de niños, correspondientes al año 1962.

Aranda de Duero, 20 de marzo de 1962.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Lerma

Confeccionado el apéndice al padrón de habitantes de este Municipio, con efectos de 31 de diciembre de 1961, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que sean justas, pues transcurrido que sean no se admitirá ninguna.

Lerma, 31 de marzo de 1962.
El Alcalde, Hilario Pino.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villusto.

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, destinado a costear las obras de construcción de vivienda para el Inspector municipal Veterinario de este partido, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos lo deseen, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, según se refiere en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 698 de dicha Ley y para general conocimiento.

Revilla del Campo, 31 de marzo de 1962.—El Alcalde, Félix García.

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Por espacio de ocho días hábiles se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la lista cobratoria para la exacción de la tasa sobre desagüe de canales y otros, en la vía pública, durante el cual podrá ser examinada y presentar las reclamaciones pertinentes.

San Martín de Rubiales, 2 de abril de 1962.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Campillo de Aranda, 31 de marzo de 1962.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Cobia

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cobia, 30 de marzo de 1962.
El Alcalde, Joaquín González.

Junta administrativa de Panizares de Valdivielso

Aprobado el anteProyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado en la localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes losi contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el art. 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 669, núm. 2, de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Panizares de Valdivielso, 3 de abril de 1962.—El Alcalde, José Rodríguez.

Junta vecinal de Barcina del Barco

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la

Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcina del Barco, 4 de abril de 1962.—El Presidente, Felipe Fernández.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Contribuciones

Zona de Sedano

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

D. Calixto Fernández Martínez—Recaudador de Contribuciones de la Zona de Sedano,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana del ejercicio de 1961, y que fueron comprendidos en relaciones de descubiertos, presentada en Tesorería de Hacienda, se hallan adeudando al Tesoro las cantidades que se expresan:

Número 47. Aurelio Sainz López, 30'83 pesetas.

121. Herederos de Juan López Sainz, 46'22.

385. Nicolás Ibáñez, 27'09.

423. Cándido López Ruiz, 46'63.

561. Alejandra Gómez Peña, 30'83.

503. Lázaro López Ruiz, 30'82

Y resultando que los mismos son de domicilio desconocido, se les cita por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablones de anuncio municipal, expido el presente en Sedano a 2 de abril de 1962.—Calixto Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se saca a pública subasta el aprovechamiento de 352 árboles, chopos canadienses, situados en la finca denominada «Prado de Abajo», junto a la carretera, son de primera calidad.

El tipo de licitación es de 220.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta casa Ayuntamiento, trans-

curridos que sean veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce.

Se reciben pliegos hasta el mismo día de la subasta y una hora antes de la misma.

Las plicas deberán presentarse en esta Secretaría municipal, acompañadas de la carta de pago que acredite haber constituido el depósito provisional cifrado en el 2 por 100 del tipo de licitación.

El pliego de condiciones económico administrativas se halla a disposición de cuantos deseen examinarlo en la propia Secretaría.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, vecino de, con domicilio en la calle de, número, se comprometo a efectuar el aprovechamiento de árboles, chopos, canadienses, propiedad del Ayuntamiento de Berlangas de Roa, situados en el «Prado de Abajo», pagando por ellos la suma de pesetas (en letra), y acepta todas y cada una de las condiciones reflejadas en el pliego de las económico-administrativas que figurarán en el expediente.

(Fecha y firma).

Berlangas de Roa, 5 de abril de 1962.—El Alcalde, Inocente Salvador.

1.260.—D.—170'15

ZAMORA

Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737